

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

INFORME DE SECRETARÍA:

Paso a despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por HERIBERTO GIRALDO CASTRILLÓN frente a EDUIN JULIÁN ROMÁN GRISALES y ADRIANA MARCELA RAMÍREZ GUALTEROS, radicada al 2023-00034-00; teniendo en cuenta liquidación elaborada por secretaría que obra en el plenario, lo que arroja un saldo en favor del demandado por \$323.310. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 15 de enero de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

Auto Interlocutorio No. 016/2024
Radicado 178774089001-2023-00034-00



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Se examina la procedencia de *-Terminar por Pago-* la Ejecución iniciada por HERIBERTO GIRALDO CASTRILLÓN frente a EDUIN JULIÁN ROMÁN GRISALES y ADRIANA MARCELA RAMÍREZ GUALTEROS, radicada bajo el 2023-00034-00, así:

HECHOS:

Se instruye en esta instancia la actuación con el ánimo de obtener el pago de una suma de dinero y sus intereses correspondientes.

Obra cautela sobre los dineros devengados por el codemandado ROMÁN GRISALES al servicio de la Secretaría de Educación Departamental sede Manizales, con el depósito de valores en la cuenta de depósitos judiciales de esta unidad judicial.

Se acerca informe secretarial que da cuenta sobre el cubrimiento de la obligación, con un remanente en favor del demandado por la suma de \$323.310.

Igualmente se acerca liquidación elaborada por secretaría.

SE CONSIDERA:

Ha tenido su curso procesal en esta instancia acción ejecutiva iniciada por HERIBERTO GIRALDO CASTRILLÓN, con el aporte de dineros por concepto de medida sobre los salarios devengados por el codemandado ROMÁN GRISALES.

La liquidación elaborada por el despacho arrojó un remanente por \$-323.310 en favor del codeudor, luego de haber cubierto de manera integral la obligación.

En el caso bajo estudio, se apremia la terminación por pago de oficio, ante el cubrimiento de la obligación de forma integral.

Por tanto, ante la falta de cautela sobre remanentes se ordenará levantar la medida que pesa sobre los dineros percibidos por el señor EDUIN JULIÁN ROMÁN GRISALES, para ello se libraré el oficio respectivo.

En cuanto a pagos debemos advenir que, existe la suma de \$803.168 como resultado de la medida, dineros que serán pagados así:

A la parte demandante la suma de \$479.858 como pago de la obligación.

Al señor ROMÁN GRISALES, la devolución de \$323.310.

En su oportunidad se libraré orden al portal bancario para los pagos, para ello deberá fraccionarse el título judicial así: 41855000000-6576 por la suma de \$803.168, así: 1- Para el ejecutante \$479.858 y 2- para el codemandado \$323.310.

Cumplido lo anterior archívese lo actuado.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VITERBO, CALDAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: Ordena la Terminación por Pago de lo actuado dentro de la Ejecución iniciada por HERIBERTO GIRALDO CASTRILLÓN frente a EDUIN JULIÁN ROMÁN GRISALES y ADRIANA MARCELA RAMÍREZ GUALTEROS, radicada bajo el 2023-00034-00; con base en lo anotado.

SEGUNDO: Ordena realizar los siguientes pagos:

A la parte demandante la suma de \$479.858 como pago de la obligación.

Al señor ROMÁN GRISALES, la devolución de \$323.310.

TERCERO: En su oportunidad líbrese orden al portal bancario con el ánimo de fraccionar el título judicial así:

41855000000-6576 por la suma de \$803.168, así: 1- Para el ejecutante \$479.858 y 2- para el codemandado \$323.310.

CUARTO: Ordena levantar la medida que pesa sobre los dineros devengados por el codemandado ROMÁN GRISALES al servicio de la Secretaría de Educación Departamental sede Manizales, por medio del correo electrónico:

malopez@sedcaldas.gov.co. – msortiz@sedcaldas.gov.co

QUINTO: Cumplido lo anterior archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 04 del 17/1/2024</p> <p> DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO</p>
--